



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 102/2014

REF: COLOCACIÓN DE PABELLÓN NACIONAL EN DÍAS FESTIVOS O DE
CONMEMORACIÓN CÍVICA

Montevideo, 14 de julio de 2014.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

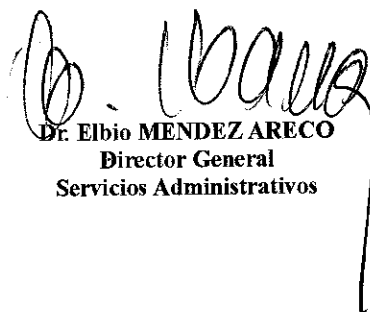
La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, en virtud de lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia por mandato verbal de fecha 25 de junio del corriente, en atención a lo establecido en el **numeral 3° de la resolución SCJ n° 539/93/36**, comunicada por circular n° 51/2013, de fecha 23 de mayo de 2013, el que a continuación se transcribe:

*“3°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, los días festivos o de conmemoración cívica, las diferentes sedes judiciales de todo el país, deberán **izar en forma obligatoria el Pabellón Nacional**, debiendo el jerarca de la oficina adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento de lo dispuesto.”,*

a fin de hacerle saber, a modo de interpretación, que se encomienda a los jerarcas establecer el mecanismo que entiendan pertinente, el que deberá alcanzarlos.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos